

DECRETO N° 672
=====

LA REINA, 16 ABR 2015

VISTOS: El Memorándum N° 234, de fecha 10 de Abril de 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2200, de fecha 28 de Noviembre de 2013, de Taxis Larraín S.A., que autoriza la instalación de una señal que permita Tomar y/o Dejar Pasajeros, frente a la entrada principal del Hospital Militar; Fotocopia de Carta de fecha Febrero de 2015, de don Eduardo Irribarra, Representante Legal de la Sociedad de Taxis Larraín; Fotocopia de Memorándum N° 16, de fecha 27 de Septiembre de 2013, del Jefe Departamento de Transporte; Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 2793586, de fecha 2 de Febrero de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas – Sección Tesorería; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

DEJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio 2200, de fecha 28 de Noviembre de 2013, de Taxis Larraín S.A., que autoriza la instalación de una señal que permita Tomar y/o Dejar Pasajeros, frente a la entrada principal del Hospital Militar, haciendo presente que los derechos fueron pagados por la Agrupación de Taxis, no existiendo deuda con el Municipio, según Orden de Ingreso Municipal N° 2793586, de fecha 2 de Febrero de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


